

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno foral aprueba un sistema de deducciones que beneficia a los pequeños productores eléctricos

Ha enviado al Parlamento dos proyectos de Ley Foral para regular el nuevo Impuesto al valor de la producción de la energía eléctrica e introducir las nuevas deducciones para pequeños productores en IRPF y Sociedades

Viernes, 06 de marzo de 2015

Los titulares de las instalaciones de producción de energía eléctrica con una potencia nominal inferior a los 100 kW – alrededor de 9.500 en Navarra – disfrutarán de una deducción en el IRPF o el Impuesto de Sociedades equivalente al gravamen del 7% que establece el nuevo Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica.



La vicepresidenta Goicoechea ha explicado a los productores eléctricos las deducciones fiscales que tramita el Parlamento.

La vicepresidenta primera y consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, Lourdes Goicoechea, ha transmitido hoy este compromiso en una reunión mantenida con la Asociación Nacional de Productores e Inversores de Energías Renovables (Anpier), ante la inminente tramitación en el Parlamento de Navarra del proyecto de Ley Foral que regula el impuesto, y que irá acompañado de un segundo proyecto de ley con deducciones fiscales para compensar la nueva tasa.

A la reunión han acudido los representantes de la asociación Óscar Ainzua, Felipe Ríos y Juan Antonio Cabrero.

Ambos proyectos de ley fueron aprobados recientemente por el Gobierno de Navarra y han sido enviados al Parlamento para su tramitación directa y en lectura única ante el Pleno

Concretamente, el relativo al Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica establece un gravamen del 7% sobre el importe total percibido por la electricidad generada y volcada a la red. También regula el Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero y el Impuesto sobre los depósitos de las entidades bancarias.

La armonización de estos tres impuestos forma parte del acuerdo

suscrito por el Estado y la Comunidad Foral en el marco de la [actualización del Convenio Económico](#) y que el pasado 26 de febrero fue aprobado por el Parlamento de Navarra.

Según lo comunicado hoy por la consejera Goicoechea a la Asociación de Pequeños Productores Eléctricos, el impuesto se aplicará a partir del 1 de enero de 2015 para todos los titulares de instalaciones en Navarra. Los pequeños productores tendrán que anticipar este año el pago del impuesto en cumplimiento de la normativa, pero mediante lo establecido en el segundo proyecto de Ley Foral podrán beneficiarse de deducciones equivalentes a la cuantía del impuesto abonado en las campañas de IRPF y del Impuesto de Sociedades de 2016.

En concreto, el proyecto de ley introduce una deducción en la cuota diferencial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades por las cuotas tributarias satisfechas por el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica.

Además, la consejera Goicoechea ha aclarado que los pequeños productores que abonaron en 2014 el impuesto estatal equivalente a requerimiento de la Hacienda Estatal Tributaria también tendrán derecho a acogerse a estas deducciones en las campañas de IRPF o Sociedades de 2016.